



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Alina Patricia Monsalve Toro  
Demandado: Positiva Compañía de Seguros S.A y otros.  
Radicado: 05001-31-05-008- 2017-00652-00

Teniendo en cuenta que, lo solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello; en consecuencia, se aplaza la audiencia, y como nueva fecha con el propósito de realizar la establecida en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, señala el día **VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM), la cual se hará de manera PRESENCIAL**, es decir en las instalaciones del Despacho judicial ubicado en el Palacio de Justicia, edificio José Félix de Restrepo, oficina 918 de esta ciudad.

Y como quiera que la audiencia referida ha sido aplazada en varias oportunidades por solicitud de la actora, se advierte de una vez a las partes que no será procedente acceder a una nueva solicitud en tal sentido.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 09 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 29 DE ENERO DE 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario